

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer 358 Plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado de Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad de fecha 10 de febrero de 2009, ha aprobado la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, proponiendo su nombramiento como Policías “en prácticas”.

Con el fin de que los aspirantes puedan incorporarse el próximo día 11 de enero de 2010 al Curso Selectivo de Formación que se inicia en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, y al objeto de que a la citada fecha se encuentre debidamente regularizada su situación en el Ayuntamiento de Madrid, **se convoca a todos los aspirantes propuestos el próximo lunes 21 de diciembre de 2009 en la Subdirección General de Gestión e Personal, Dirección General de Seguridad, salón de actos, sito en la C/Albarracín nº 31 – 1ª planta** para la presentación de la documentación que a continuación se indica:

Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria:

- Original y 2 copias del Documento Nacional de Identidad.
- Original y copia del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.
- Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase B, expedido con anterioridad a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase A.

- Declaración jurada en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley, según el modelo que figura como Anexo IV de las bases.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes que ya hubiesen superado el curso de formación de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, deben presentar certificado acreditativo

Los aspirantes deberán presentarse en el Salón de Actos de la C/ Albaracín, 31 – 1ª planta en los siguientes turnos:

- De 08:30 h. a 09:30 h..... del nº 01 al nº 52
- De 09:30 h. a 10:30 h.....del nº 53 al nº 104
- De 10:30 h. a 11:30 h.....del nº 105 al nº 156
- De 11:30 h. a 12:30 h.....del nº 157 al nº 208
- De 12:30 h. a 13:30 h.....del nº 209 al nº 260
- De 13:30 h. a 14:30 h.....del nº 261 al nº 311

Madrid, 15 de diciembre de 2009

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Roberto Sainz García